

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña NURIA ORTEGA NAVARRETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 6-2-1991 dictado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial desestimando recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 21-6-1990 sobre acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 8-6-1990, pleito al que ha correspondido el número 1/1.020/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 13 de diciembre de 1991.-El Secretario.-448-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor PRIETO CALLE, en nombre y representación de don Salvador Iglesias Bernaldo de Quirós y otros, contra acuerdo dictado por el Ayuntamiento de Robledo de Chavela; recurso al que ha correspondido el número 1.261/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-El Secretario.-456-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado señor ALMAGRO MARTINEZ, nombre y representación de don Benito Francisco González Piñero, contra resolución de la delegación del Gobierno de Madrid de fecha 18-4-1991 que autorizaba el derribo y reedificación del inmueble sito en el número 2 de la calle Angel González Tejedor; recurso al que ha correspondido el número 1.291/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de diciembre de 1991.-El Secretario.-457-E.

★

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 491/1989, interpuesto por «Joluele, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial se ha dictado providencia por la Sección Quinta en fecha 18-12-1991 que consta del siguiente particular:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a don Victor Van Liemt, para que, si a su derecho conviniera, comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a don Victor Van Liemt, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.-441-E.

★

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 678/1990, interpuesto por SCOTT IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-8-1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1-11-1989, por la que se concedió el registro de marca número 508.713, «Sancella S», se ha dictado providencia por la sección Quinta, en fecha 18-12-1991, que consta del siguiente particular:

Emplácese a «Molnycke (Nederland) B. V.», marca 508.713, «Sancella» (gráfica), mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» para que, si a su derecho conviniera, comparezca en los presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, dentro del término de treinta días, advirtiéndole que de no verificarlo se continuara el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Molnycke (Nederland) B. V.», marca 508.713, «Sancella» (gráfica), actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.-442-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 564/1986 promovido por «Talleres Trillo, Sociedad Anónima» contra Ramón Montero Delgado y otros en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta sino se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Ramón Montero Delgado

Una tercera parte indivisa de nave para almacén, de una sola planta, sita en Socuellamos, paseo de los Mártires, s/n, dentro de la cual, hay un local de oficina. Ocupa toda ella una superficie de 515 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.440, libro 186, folio 231, finca número 18.833, inscripción cuarta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de un solar cercado sito en Socuellamos, paseo de los Mártires, 44. Tiene toda ella una superficie de 525 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.389, libro 175, folio 44, finca número 16.178. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan, a 13 de enero de 1992.-El Secretario.-1.079-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solano García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 533/1991, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Martínez Navarro contra don Hallvard Steensnaes y doña Bjorg Guro Steensnaes en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de abril de 1992 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de mayo de 1992 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de junio de 1992 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 8 de la manzana 1, del plan parcial «Las Barcas» en la zona denominada «Residencial Rocajuna», fase primera, en término de Torrevieja, carretera de Torrevieja a Cartagena.

Número 6. Ubicado en la fila del sur, es el sexto contando desde el oeste, con fachada a la calle b).

Bungalow número 6, dúplex de tres plantas, comunicándose entre sí mediante escalera interior. Finca registral número 41.409 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Dado en la ciudad de Alicante, a 17 de enero de 1992.—La Secretaria judicial.—1.075-D.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 196/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Morales Pérez y doña Josefa Padilla Cervantes, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.010.518 pesetas de principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, sin número, el día 24 de marzo de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de abril de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de junio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 40. Vivienda de protección oficial tipo B en la planta primera alta del bloque 6, que se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza; ocupa una superficie construida de 116 metros 27 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de este bloque, caja y meseta de escaleras y la vivienda tipo B de esta misma planta; y poniente, vivienda tipo A-2 del

bloque 5 y anchuras de acceso del mismo bloque 5. Cuota: Edificio. 1.79 por 100; bloque, 12.42 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 116 del tomo 1.500, libro 788 de Almería, finca número 54.885, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.783.974 pesetas.

Dado en Almería a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.076-D.

BARBASTRO

Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 26 de marzo, 22 de abril y 21 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 48/1990, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sorribes Zaragoza y don Salvador Sorribes Betri, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-17-0048/90, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Un camión marca «Renault», modelo S-110-08, matrícula HU-2311-H. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Un solar sito en Monzón, urbanización «El Palomar», antiguamente partida «Salobras». Tiene una extensión aproximada de 862 metros cuadrados. Sobre dicho solar se asientan dos naves industriales, con una superficie de 581 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 629, folio 8, finca 4.959.

Valorado el solar y las dos naves industriales construidas en 27.900.500 pesetas.

3. Mitad indivisa junto con su esposa, doña María Cinta Zaragoza Vidal, para su sociedad de gananciales, del campo de secano sito en el término de Selgua (Huesca), en la partida de Las Cotas, paraje llamado también «Boticaria», de cabida de 7 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 433, folio 133, finca 905.

Valorada dicha mitad indivisa en 1.225.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 4 de enero de 1992.—El Juez, Alfonso María Martínez Areso.—El Secretario.—1.091-D.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras) número 24/1989-2.^a, promovidos por «Moneticia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis A. Pérez de Olaguer Moreno, contra don José Luis Moronta Ledesma, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio, en primera subasta, por el precio de su valoración de 9.600.000 pesetas, la finca número 6.729, y en 2.000.000 de pesetas, la finca número 14.464-1, onceava parte indivisa; el día 4 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 5 de octubre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 5 o piso entresuelo, puerta tercera, de la casa con frente a la vía de acceso al segundo cinturón de ronda y al chaflán que forma con las calles Cornellá y Llunas, de Hospitalet, bloque 1, tipo D; de superficie 65 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet al tomo 1.352, libro 213 de la sección tercera, folio 119, inscripción cuarta, registral número 6.729.

Finca urbana. Local garaje en la planta sótano de la casa de Hospitalet, calle Valca, 27/29, del que se atribuye al demandado el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 6. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet al tomo 1.335, libro 199 de la sección tercera, folio 197, anotación letra A, finca número 14.464-1, onceava parte indivisa.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1992.—La Secretaria, Eugenia López-Jacoiste Rico.—671-3.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado, con el número

267/1991, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», gratuita y representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Barriga Gómez y don José Díaz Moreno, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 10, 5.º, el próximo día 19 de marzo a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 30 de abril a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de mayo a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

3.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

4.º Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

6.º Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Número 44. Piso décimo puerta cuarta de la casa número 3 de la calle del Fresno de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellá. Superficie 60 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, frente,rellano y caja escalera; izquierda, vivienda puerta tercera misma planta; derecha, fachada principal calle Situación, y fondo, casa número 5 misma calle. Coeficiente 2,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, tomo y libro 480 de Cornellá, folio 74, finca número 15.700-N.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—542-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.607/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Agencia Freixas, Sociedad Anónima», y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en tercera pública subasta, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1992, a las doce horas, los bienes embargados a herederos o herencia yacente de don Francisco Turiera Puigbó-Massana, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate de la segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Derechos hereditarios sobre cuarta parte indivisa de la finca sita en calle Fernando Puig, 65, de la barriada de San Gervasio. Consta de planta baja con dos viviendas, una vivienda y vivienda posterior; planta entresuelo con tres viviendas; otra planta piso primero con dos viviendas; planta piso segundo con tres viviendas; planta piso ático con dos viviendas, y planta piso sobretático con una sola vivienda. Ocupa su solar una superficie de 490 metros 47 decímetros 50 centímetros 453 milímetros cuadrados.

Inscrita al folio 160 del tomo y libro 305 de San Gervasio, finca 2.050-N.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—674-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de la Entidad «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», dedicada al negocio editorial, domiciliada en la calle Provenza, 95, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que se ha publicado en el día de hoy la siguiente providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don Francisco Javier Forcada Miranda.

En Barcelona a 29 de enero de 1992. Habida cuenta de los términos en que aparece redactada la modificación de la proposición de convenio formulada por el acreedor «Torras Papel, Sociedad Anónima», sometida a debate en la Junta general de acreedores celebrada en el día 22 de enero y que el mismo no se limita a una espera de tres años, no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, cifra esta que no se alcanzó por los acreedores concurrentes, de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reúne el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para

que tenga lugar el día 3 de abril del año en curso, a las nueve treinta horas, en la sala de vistas del Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en Via Layetana, 10, planta sexta, citándose a los acreedores a una nueva Junta en la misma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia, y por haberlo solicitado así, entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Angel Joaniquet Ibarz para que cuide su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Así se dispone por esta providencia, que propongo a su señoría.-La Secretaria.-Conforme: El Magistrado-Juez.»

Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona a 29 de enero de 1992.-La Secretaria.-673-16.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Gabino Muriel Rubio, contra Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y don Rafael Nieto Borrel, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Edificio destinado a bar-restaurant, vivienda y hotel, con zona de aparcamientos y desahogo del mismo; ocupando la parte edificada 450 metros cuadrados y la zona de aparcamientos y desahogo 1.200 metros cuadrados. El edificio está constituido en altura por tres plantas:

Planta baja: Distribuida en bar-restaurant, con una superficie de 218 metros cuadrados, vivienda de 166 metros cuadrados y habitación destinada a sala de calderas, lavandería y almacén de unos 66 metros cuadrados.

Planta primera: Comedor destinado a salón de bodas y banquetes con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados.

Planta segunda: Distribuida en 18 habitaciones, dormitorios dobles con cuarto de baño completo en cada una de ellas y dos trasteros.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de tasación será de 87.875.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de

mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.-Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 4 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-1.058-D.

CALAHORRA

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 5/1991, a instancia de «Ramiro Arnedo, Sociedad Anónima», domiciliada en Calahorra, calle Gallarza, número 38, contra «Alimentos Congelados de Andalucía, Sociedad Anónima», domiciliada en Córdoba, carretera de Córdoba a Palma del Río, kilómetro 7,800, en los que se ha acordado que el día 12 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de abril de 1992, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirá de tipo, y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 7 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Cosechadora de guisantes, matrícula CO-32868-VE, pericialmente valorada en 6.870.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 2 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.063-D.

★

Doña Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varea, frente a don Francisco Sanz Ramirez y doña María Angeles Calvo Muñoz, con domicilio en Bergasa (La Rioja), calle Eras Altas, sobre ejecución hipotecaria por importe de 3.000.000 de pesetas de principal más otra cantidad prevista para intereses, gastos y costas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 11 de marzo, a las once horas, se celebre primera subasta pública, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de las fincas que luego se dirán. Si en la primera subasta no se adjudican, se anuncia segunda subasta para el día 14 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia

tercera subasta, que se celebrará el día 13 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la escritura de hipoteca de 1.650.000 pesetas para la finca número 1, 1.050.000 pesetas para la finca número 2, 1.950.000 pesetas para la finca número 3, 1.350.000 pesetas para la finca número 4, 1.500.000 pesetas para la finca número 5, 1.150.000 pesetas para la finca número 6, 1.750.000 pesetas para la finca número 7 y 1.400.000 pesetas para la finca número 8, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de consignaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad a viña, antes erial, en Ra Arriba. Con una superficie de 46 áreas 67 centiáreas. Polígono 1, parcela 388. Inscripción: Tomo 408, libro 16, folio 51, finca 3.025, inscripción primera. Valorada en 1.650.000 pesetas.

2. Heredad cereal y herial en Hoyuelas. Con una superficie de 29 áreas 46 centiáreas. Polígono 12, parcela 42 A y B. Inscripción: Tomo 408, libro 16, folio 52, finca 3.026, inscripción segunda. Valorada en 1.050.000 pesetas.

3. Heredad cereal herial en Valvadera. Con una superficie de 55 áreas 80 centiáreas. Polígono 10, parcela 177. Inscripción: Tomo 408, libro 16, folio 53, finca 3.027, inscripción segunda. Valorada en 1.950.000 pesetas.

4. Heredad almendros, antes viña, en Pozo Marcucos. Con superficie de 38 áreas 63 centiáreas. Polígono 9, parcela 23. Inscripción: Tomo 408, libro 16, folio 54, finca 3.028, inscripción segunda. Valorada en 1.350.000 pesetas.

5. Heredad cereal en Ombrión Valcabrerá. Con una superficie de 43 áreas 61 centiáreas. Polígono 4, parcela 870. Inscripción: Tomo 408, libro 16, folio 55, finca 3.029, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Heredad a erial y cereal en Encuentro. Con una superficie de 32 áreas 60 centiáreas. Polígono 4, parcela 334. Inscripción: Tomo 408, libro 16, folio 56, finca 3.030, inscripción segunda. Valorada en 1.150.000 pesetas.

7. Heredad viña en Pozarrón. Con una superficie de 49 áreas 73 centiáreas. Polígono 1, parcela 405. Inscripción: Tomo 408, libro 16, folio 61, finca 3.035, inscripción segunda. Valorada en 1.750.000 pesetas.

8. Heredad a cereal regadío en Arenal. Con una superficie de 40 áreas 13 centiáreas. Polígono 5, parcela 378. Inscripción: Tomo 408, libro 16, folio 62, finca 3.036, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Valoración total: 11.800.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 23 de enero de 1992.-La Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.-La Secretaria.-654-3.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 375/1991, a instancia de doña Juana Azagra Rández, vecina de Corella, representada por el Procurador don José Luis Varea Arnedo, contra la «Sociedad Cooperativa Limitada Artesanía Osma», con domicilio en El Burgo de Osma (Soria), carretera La Rasa, kilómetro 0,640, en los que se ha acordado que el día 18 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 15 de abril de 1992, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirá de tipo, y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 13 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Solar en término de Burgo de Osma, paraje Puente Viejo, de extensión superficial de 10.000 metros cuadrados y edificaciones sobre dicho solar, consistentes en nave, de unos 2.000 metros cuadrados, aproximadamente; un edificio adosado al mismo, de unos 300 metros cuadrados; un castillo, aparte, de unos 10 metros cuadrados, y un depósito de agua.

Inscrita al tomo 1.037, folio 223, finca 4.858 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria). Bienes existentes dentro de la nave y construcciones anteriores:

Instalaciones para fuel-oil para calefactores.
Una máquina Tupi, marca «Guillett».
Una máquina escopladora de cadena, marca «Claramunt».
Una máquina espigadora, marca «Guillett».
Una máquina regresadora, marca «Guillett».
Una máquina cepilladora canteadora, marca «Guillett».
Una máquina retestadora doble, marca «Ruco».
Una prensa hidráulica de once platos.
Una máquina regresadora, marca «Guillett».
Una cepilladora, marca «Guillett».
Una sierra de cinta, columnas de 90 centímetros.
Una afiladora de agua.
Una afiladora de sierras.
Una sierra de cintas, columna de un metro.
Una sierra de cinta mural de un metro.
Una afiladora de sierras.
Una lijadora de banca, marca «Artimuno».
Una cepilladora combinada.
Una soldadora de sierras.
Una barrena automática.
Un espigador automático.
Un compresor para ambas.
Una sierra de cinta de 90.
Un torno copiator.
Una máquina Tupi.
Total lote: 18.000.000 de pesetas.
Calorífugado instalado en la industria, con todos sus accesorios.
Un quemador de gasóleo con sus accesorios.
Un equipo Airmix MSU-323i.
Una máquina cepilladora «Guillett».
Una prensa de marcos, modelo PC-7.
Una máquina Tupi, modelo Mobi-trans.
Una máquina Tupi copiator, modelo Mobi-trans 918.
Una copiatora Arbor, modelo R-900.
Un compresor Worthington, tipo HCN-120.
Una regresadora, modelo S-52.
Total lote: 4.200.000 pesetas.

Un ordenador PS/2 55SX, con procesador 80386 y 2Mb de RAM. Disco duro de 60 Mb. Con teclado expandido, monitor monocromo y sistema operativo MS-Dos.

Total: 250.000 pesetas.
Sistema informático multipuesto ALOY, compuesto de pantalla Wyse 60w, tarjeta IMP2 microchannel, soft NX 386e y cable RS232C de 8 metros.
Total: 125.000 pesetas.

Impresora marca Epson FX 1050, de 9 agujas y 280 CPS, con alimentador de hojas.

Total: 50.000 pesetas.
Una perfiladora doble, marca «Egurko», modelo 48/1, de 6 grupos.

Total: 1.700.000 pesetas.
Una sierra múltiple SCM, modelo M-2, de 220 milímetros y de 35 CV.

Total: 775.000 pesetas.
Un aspirador «Stanghellini», modelo AL/2, de 5,5 CV.

Total: 61.000 pesetas.
Una máquina moldurera automática, de 180 x 120 milímetros, con mesa de entrada de 1.600 milímetros, de dos velocidades de avance, de 6 y 12 metros por minuto, desplazamiento manual al Tupi, dispositivo de enderezar, motor de arrastre de 0,7-1,5 CV. Motor de cepillar y motor Tupi de 5 CV. Motor de regruesar de 7,5 CV. Modelo KXY.

Total: 630.000 pesetas.
Caldera de 1.250.000 Kcal/hora, agua a 90° C.
Total: 3.000.000 de pesetas.
Un descargador de silo y alimentación de caldera.

Total: 1.611.000 pesetas.
Un intercambiador para barnizado y tuberías de conexión.

Total: 552.000 pesetas.
Montaje de la sala de caldera.
Total: 50.000 pesetas.
Secadero «Secamad», maquinaria y falso techo.
Total: 1.375.000 pesetas.

Un carro automático, modelo CRN-130, con ancho de vía de 1.300 milímetros, y una anchura total del carro de 1.600 milímetros, con un eje de rodaje por garra, un depósito suplementario de aire a presión, con una zapata separadora para cada torre y con su correspondiente central hidráulica completa de motor de 15 HP, instalación eléctrica y divisor digital. Incluido puesto de mandos y armario de aparillaje eléctrico.

Total: 1.371.000 pesetas.
Una máquina de sierra de cinta, modelo SE-1200 en chapa de acero, con las siguientes características: Tensión de la hoja por accionamiento hidráulico, ancho de la llanta de 90 milímetros, dosificador de goteo para limpieza de las cintas, defensa protectora en chapa de acero con motor principal de 40 HP.

Total: 750.000 pesetas.
Una lijadora calibradora a contacto, de rulo, para macizo y chapa, con motor de 25 y 1,5 CV, de dos velocidades de avance, con su correspondiente avance de cinta transportadora, freno neumático de disco, visualizador electrónico y mesa flotante. Modelo CLS/1300/S.

Total: 1.300.000 pesetas.
Una cabina «Mercury», modelo 400-4.
Total: 265.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 23 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.060-D.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cartagena, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 20/1987, promovido por la Sociedad «Teulón, S. M. A. C.», representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra do Modesto Moreno Manzano, se requiere a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que reconozca y respete el derecho de propiedad que ostenta la parte actora y asimismo

para que desaloje la finca objeto de litis en los presentes autos, apercibiéndole de lanzamiento por término de ocho días si no lo hubiera verificado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de requerimiento al demandado, expido la presente, que firmo en Cartagena a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.072-D.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 384/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Limited», frente a don Michael Kennedy Richards y doña Tildy Emily Richards, en cuyo autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 25 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 25 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 27 de julio de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.486, libro 98 de Rojas, folio 64, finca número 7.504 triplicado, inscripción sexta de hipoteca.

Valorada en 47.025.000 pesetas.

Dado en Denia a 13 de enero de 1992.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—1.100-D.

GERONA

Edictos

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 465/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Marín Basart Fonalleras y Antonio Sedó Dalmau, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 17.184.544 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1992, a las diez treinta horas, los bienes embargados a Marín Basart Fonalleras. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea 12.888.408 pesetas, el día 20 de mayo de 1992, a las diez treinta. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de junio de 1992, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar en la Mesa del Juzgado haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1664, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando en la Mesa del Juzgado, al presentar aquél, haber ingresado en el Banco citado, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana, señalada de número 6, ubicada en la manzana S-S de la urbanización «Mas Ambrós», en el término de Calonge, dentro de la cual existe una casa de labranza, señalada de número 25, de planta baja y un piso, con era y trillar y porche unida, de cabida en junto 142 metros 58 decímetros cuadrados, midiendo la parcela 1.646 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.316, libro 198, Calonge, folio 86, finca 11.007.

Dado en Gerona a 23 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-545-A.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 313 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Constructora Auxiliar de Obra Pública, Sociedad Anónima», número 578/1989, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 19.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 14.250.000 pesetas para cada una de las fincas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de abril próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 6 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 10 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda señalada de número 10. Se desarrolla en tres plantas, que son las semisótano, planta baja y piso. La planta semisótano está destinada a garaje, con una superficie de 57 metros cuadrados. Las plantas baja y piso están destinadas a las dependencias propiamente de la vivienda, distribuyéndose la primera en recibidor, cocina, comedor-estor, un dormitorio, un aseo y porche, y la segunda, en tres dormitorios y dos cuartos de baño, de superficie en junto 110 metros cuadrados, más 4 metros 30 decímetros cuadrados. Las tres plantas comunican entre sí por la escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.538, libro 364, folio 10, finca 21.405, inscripción segunda.

Entidad número 3. Vivienda señalada de número 11. Se desarrolla en tres plantas, que son las semisótano, planta baja y piso. La planta semisótano está destinada a garaje, con una superficie construida de 57 metros cuadrados. Y las plantas baja y piso están destinadas a las dependencias propiamente de la vivienda, distribuyéndose la primera en recibidor, cocina, comedor-estor, un dormitorio, un aseo y porche, y la segunda, en tres dormitorios y dos cuartos de baño, y siendo la superficie construida en junto de 110 metros cuadrados, más 4 metros 30 decímetros cuadrados de porche. Las tres plantas se comunican entre sí por escalera interior. Linda: Por su planta semisótano; al norte, con la entidad número 2; al sur, con la entidad número 4; al este, en parte muro de la finca y en parte, por donde tiene su entrada, con zona común de acceso, y oeste, con finca de 66 metros y por

su planta baja y piso; al norte, con la entidad número 2; al sur, con la entidad número 4; al este, por donde tiene su entrada, con paso común de acceso, y al oeste, con jardín de ésta anejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.538, libro 364, folio 13, finca número 21.406, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Gerona a 23 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-544-A.

IBIZA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 88/1989, a instancia de Josefa Serra Riera, contra Martín Gómez Santamaría, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.947.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 7 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Entidad registral número 67. Vivienda letra B de la planta piso sexto, con acceso por el zaguán y escalera señalada con el número 12 de la avenida España, cuya superficie es de 99 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 208 de la ciudad, folio 121, finca número 18.009.

El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.-1.070-D.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 556/1990-T, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra «Dambor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 73.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, en la oficina principal de La Coruña cuenta número 1523, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación del Registro de la Propiedad que lo suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se reservará en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Décima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 1. Local destinado a establecimiento de instituto de belleza, ubicado en la planta baja del inmueble (con semisótano y entreplanta unidas por el interior), señalado con el número 14 de la calle Perfecto Feijoo, de la ciudad de Pontevedra, compuesta de las siguientes dependencias, comunicadas interiormente entre sí, formando un solo local: a) Local del bajo propiamente dicho, con una superficie total construida de 215 metros cuadrados y una superficie útil de 200 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, almacén, sala de espera, recepción, peluquería, baño, sauna, solárium, zona de duchas, zona de aseos, lavabos, taquillas, servicios de maquillajes, cámara de aislamiento y bañera de hidrotarapia, lavandería y plancha, vestuario para duchas, sala de masajes, y zona de escalera de comunicación interior. b) Dependencia de sótano, en la parte posterior, con una superficie total construida de 132 metros 5 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 114 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en gimnasio, oficina, dirección, almacén, vestuarios y zona de paso y escalera de comunicación, y entreplanta, ubicada, asimismo, en la parte posterior, con una superficie total construida de 73 metros 35 decímetros cuadrados y una superficie útil de 59 metros 7 decímetros cuadrados, quedando entre el resto del edificio y la zona de la entreplanta que se levanta en relación al resto del departamento número 1, unas terrazas interiores de 63 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de oficinas, zona de

junta, baño y zona de comunicación interior. El conjunto linda: frente, calle Perfecto Feijoo y hueco de portal y en parte Manuel Fernández Peón; fondo, Jesús Alen, e izquierda, Jesús Moreira. Se le atribuye una cuota de 30 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 845, libro 367, folio 170, finca 34.956, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 15 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—451-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.246/1991 a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra don Oscar Rafael del Pino Socorro en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, edificios Juzgados, se ha señalado el día 6 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de abril, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Número 61. Vivienda situada en la planta octava, del edificio distinguido con los números 43 y 47 de la calle Néstor de la Torre, esquina a terrenos de don Nicolás Perdomo Cardoso, que formaban parte del proyecto de la calle «P», en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Esta vivienda es la del fondo o derecha entrando y tipo centro. Ocupa una superficie de 106 metros 60 decímetros cuadrados. Linderos: Por el norte o frontis, con la vivienda número 57 del mismo edificio, que la separa de la calle Néstor de la Torre, por donde le corresponde el número 43 y por donde tiene su entrada por medio de la escalera y zaguán común; al sur o fondo, con solares que fueron

de don Vicente Marrero Pérez, hoy edificio «Cantabria», al poniente o derecha entrando, con la vivienda número 60 del mismo edificio.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, sección 4.ª, tomo 1.937, libro 101, folio 62, finca número 8.009 e inscripción 9.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—1.309-D.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 225/1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Aixala Buirá y doña Cecilia Carré Giné, con domicilio en calle Raval de Lleida, 49, segundo, de Les Borges Blanques (Lleida), se sacan a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de marzo de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 9 de abril de 1992, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 7 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Juan Aixala Buirá y doña Cecilia Carré Giné la celebración de las mencionadas subastas, y, si hubiera lugar, al actual titular de las fincas.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Finca primera: Urbana, Entidad número 6. Consistente en un piso destinado a vivienda, con salida a la escalera común. Situado en la planta tercera del inmueble radicado en Les Borges Blanques, calle de Anabal, de Lérida, número 49; cuyo piso, a efectos de ubicación, se señala como piso segundo, puerta

segunda. De superficie 83 metros cuadrados, de cuya superficie unos 9 metros cuadrados están destinados a terraza. Linda: La entrada al mismo, orientada a oriente, con pasillo y caja de la escalera, piso puerta primera sito en la misma planta y patio de luces; derecha entrando, norte, parte con patio de luces, y en su proyección vertical, con Arrabal de Lérida; izquierda, mediodía, parte con patio de luces y en su proyección vertical, con anejo al local al que se ha asignado el número 2, y fondo, poniente, José Gili Pijuán. Inscrita al tomo 465, libro 68 de Les Borges Blanques, folio 16, finca 6.034 duplicado, inscripción quinta.

Valorada en 5.325.000 pesetas.

Finca segunda: Urbana. Entidad número 7. Consistente en un local destinado a desván, con salida a la escalera común. Situado en la planta cuarta del inmueble radicado en Les Borges Blanques, calle de Arrabal de Lérida, número 49; cuyo local, a efectos de ubicación, se señala como planta desván. De superficie útil: Unos 60 metros cuadrados. Linda: La entrada al mismo, orientada a oriente, con pasillo y caja de la escalera, parte con pasillo de entrada a los depósitos de agua potable, parte con dichos depósitos, parte con patio de luces y parte, en su proyección vertical, con Miguel Pifarré Martí; derecha entrando, norte, parte con caja de la escalera, parte con pasillo de entrada los depósitos de agua potable y en su proyección vertical, con Arrabal de Lérida; izquierda, mediodía, parte con patio de luces, parte con pasillo de entrada a los depósitos de agua potable, parte con dichos depósitos, y en su proyección vertical, con anejos a los locales a los que se ha asignado los números 1 y 2, y fondo, poniente, parte con caja de escalera, parte con patio de luces, parte con pasillo de entrada los depósitos de agua potable, parte con dichos depósitos y parte en su proyección vertical, con José Gili Pijuán. Inscrita al tomo 438, libro 62 de Borjas Blancas, folio 10, finca 6.035, inscripción tercera.

Valorada en 4.260.000 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.083-D.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 48/1991, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sanz Ramírez y doña Angeles Calvo Muñoz, con domicilio en Bergasa (La Rioja), en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 9 de marzo, a las diez horas.

Con carácter de segunda subasta, el día 3 de abril, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 30 de abril, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste a un 25 por 100. En la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse, por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquí, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Parcela de terreno en término de Bergasa (La Rioja), al sitio de Eras Alta, con una superficie de 5 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte y sur, camino; este, Fortunato Eguizabal, y oeste, Máximo Argaz.

Polígono 7, parcela 55.

Tomo 343, libro 15, folio 225, finca 2.954.

Valorada en 55.000 pesetas.

Obra nueva: Edificio en Bergasa (La Rioja), en el paraje de Eras Alta, polígono 7, parcela 55, que consta de una planta baja, con una superficie de 205,13 metros cuadrados, y una primera planta con una superficie construida de 120 metros cuadrados, dedicada a vivienda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Heredad viña, antes erial de segunda, en pago de Ra Arriba, término de Bergasa (La Rioja), de 46 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, poyo; sur, Lorenzo Ruiz; este, poyo, y oeste, poyo.

Polígono 1, parcela 388.

Tomo 408, libro 16, folio 51, finca 3.025.

Valorada en 420.000 pesetas.

3. Rústica: Heredad cereal de tercera y erial de segunda, pago Valvadera, término de Bergasa (La Rioja), de 55 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Máximo Eguizabal; sur, este y oeste, poyo.

Polígono 10, parcela 177.

Tomo 408, libro 16, folio 53, finca 3.027.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica: Heredad cereal y erial segunda, pago Heyucias, término de Bergasa (La Rioja), de 29 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, poyo; sur, poyo; este, frutos Argoiz, y oeste, poyo.

Polígono 12, parcela 42, a) y b).

Tomo 408, libro 15, folio 52, finca 3.026.

Valorada en 260.000 pesetas.

5. Rústica: Heredad almendros, antes viña de segunda, en pago de Pozo Marencos, término de Bergasa (La Rioja), de 38 áreas 63 centiáreas; linda: Norte, Agustín Argoiz; sur, este y oeste, poyo.

Polígono 9, parcela 23.

Tomo 408, libro 15, folio 54, finca 3.028.

Valorada en 300.000 pesetas.

6. Rústica: Heredad cereal de primera, pago Obrión Valcabrera, término de Bergasa (La Rioja). Linda: Norte y sur, poyo; este, Enrique Ibáñez, y oeste, Antonio Ibáñez.

Polígono 4, parcela 870.

Tomo 408, libro 16, folio 55, finca 3.029.

Valorada en 350.000 pesetas.

7. Rústica: Heredad erial segunda y cereal tercera, pago de Encuentro, término de Bergasa (La Rioja), de 32 áreas 60 centiáreas; linda: Norte y sur, poyo; este, camino, y oeste, Miguel Sainz.

Polígono 4, parcela 394.

Tomo 408, libro 16, folio 56, finca 3.030.

Valorada en 250.000 pesetas.

8. Rústica: Heredad viña, antes cereal de cuarta y erial de segunda, pago de la Roza, término de Bergasa (La Rioja), de 29 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, poyo; sur, ribazo; este, Alfonso Argaz, y oeste, Máximo Argaz.

Polígono 2, parcela 761.

Tomo 408, libro 16, folio 58, finca 3.032.

Valorada en 300.000 pesetas.

9. Rústica: Heredad cereal, antes erial de segunda, olivar de tercera y viña de segunda, pago de Cascaja, término de Bergasa (La Rioja), de 20 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, ribazo; este, Florentino Sainz Argaz, y oeste, Triso Sainz.

Polígono 2, parcela 272.

Tomo 408, libro 16, folio 59, folio 3.033.

Valorada en 150.000 pesetas.

10. Rústica: Heredad almendros, antes cereal de cuarta y erial de segunda, en pago de Plana Valcabrera, término de Bergasa (La Rioja), 29 áreas 30

centiáreas. Linda: Norte, sendas; sur, este y oeste, poyo.

Polígono 3, parcela 610.

Tomo 480, libro 16, folio 56, finca 3.034.

Valorada en 200.000 pesetas.

11. Rústica: Heredad viña, antes cereal de quinta, pago de Pozarrón, término de Bergasa (La Rioja), 49 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, Félix Bretón; sur, Lorenzo Ruiz; este, José Sanz, y oeste, poyo.

Polígono 1, parcela 405.

Tomo 408, libro 16, folio 61, finca 3.035.

Valorada en 425.000 pesetas.

12. Rústica: Heredad cereal regadio de tercera, pago de Arenal, término de Bergasa (La Rioja), de 40 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, barranco; sur, poyo; este, Eusebio Ruiz, y oeste, poyo.

Polígono 5, parcela 378.

Tomo 408, libro 16, folio 62, finca 3.036.

Valorada en 325.000 pesetas.

13. Rústica: Heredad almendros, antes viña de cuarta y erial de segunda, pago de Corona, término de Bergasa (La Rioja), de 24 áreas 75 centiáreas; linda: Norte, Scrapio Bretón; sur, poyo; este, Primitivo Ibáñez, y oeste, camino.

Polígono 2, parcela 564.

Tomo 408, libro 16, folio 63, finca 3.037.

Valorada en 160.000 pesetas.

14. Rústica: Heredad cereal de tercera y erial de segunda, pago de Los Senderos, término de Bergasa (La Rioja), de 27 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, barranco; este, Máximo Eguizabal, y oeste, poyo.

Polígono 12, parcela 36.

Tomo 408, libro 16, folio 64, finca 3.038.

Valorada en 165.000 pesetas.

15. Rústica: Heredad almendros, antes cereal de tercera y erial de segunda, pago de Batiñuela, término de Bergasa (La Rioja), de 18 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte y sur, poyo; este, Luis Argaz, y oeste, poyo.

Polígono 4, parcela 946.

Tomo 408, libro 16, folio 65, finca 3.039.

Valorada en 120.000 pesetas.

16. Rústica: Heredad de cereal y viña de segunda, pago de C. Valcabrera; término de Bergasa (La Rioja), 24 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, cantera; sur, camino; este y oeste, Antonio Ibáñez.

Polígono 4, parcela 750.

Tomo 408, libro 16, folio 66, finca 3.040.

Valorada en 200.000 pesetas.

17. Rústica: Heredad almendros, antes olivar de tercera y erial de segunda, pago de Cascaja, término de Bergasa (La Rioja), de 34 áreas 21 centiáreas; linda: Norte, Julio Eguizabal; sur, este y oeste, poyo.

Polígono 2, parcela 295.

Tomo 408, libro 16, folio 68, finca 3.042.

Valorada en 175.000 pesetas.

18. Rústica: Heredad de cereal de cuarta, pago Plana de Valcabrera, término de Bergasa (La Rioja), de 17 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Teófilo Sainz; sur, Marcelo Marzo; este y oeste, poyo.

Polígono 3, parcela 581.

Tomo 408, libro 16, folio 48, finca 3.022.

Valorada en 150.000 pesetas.

19. Heredad almendros, antes viña de segunda, pago de Plana de Valcabrera, término de Bergasa (La Rioja), de 17 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, Purificación Argaz; sur, Teófilo Sainz; este, Mauro Eguizabal, y oeste, poyo.

Polígono 3, parcela 539.

Tomo 408, libro 16, folio 49, finca 3.023.

Valorada en 145.000 pesetas.

20. Rústica: Heredad almendros, antes cereal de cuarta, pago de Majadal, término de Bergasa (La Rioja), 22 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, Arturo Ramírez; sur, Paulino Eguizabal; este, poyo, y oeste, Paulino Eguizabal.

Polígono 1, parcela 459.

Tomo 408, libro 16, folio 50, finca 3.024.

Valorada en 180.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de La Rioja», expido el presente en Logroño a 26 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-1.064-D.

LUGO

Edicto

Doña Pilar Doval García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha 21 de enero actual, acordada en juicio ejecutivo número 168/1990, promovido por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pedrosa Dean y doña María Jesús Piris Barrera, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de marzo próximo, a las diez treinta horas, al tipo de su tasación, 11.200.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a subasta sin verificar tales depósitos, las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Tercera.—Podrán hacerse, también, posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados por el ejecutado, ni su falta suplida por el precepto establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso en la planta segunda del edificio sito en la avenida del Generalísimo, número 48, de la villa de Foz, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 139 metros cuadrados, y linda: Al frente, carretera de Ribadeo a Vivero; derecha, con terreno edificado de la comunidad formada por don Jesús Cagaao y su esposa, doña Celia Cagaao Padrián, y herederos de Antonio Núñez Rey, y patio de lucés; izquierda, con el piso número 14 y patio de luces, y espaldá, con el piso número 16 y pasillo común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 461, libro 96 de Foz, folio 50, finca número 12.573.

Se halla afecta a los siguientes gravámenes:

Inscripción de hipoteca a favor de «Caja de Ahorros de Galicia», en garantía de un préstamo de 1.800.000 pesetas, 810.000 pesetas de intereses de tres años y 180.000 pesetas, para costas y gastos.

Inscripción A de embargo, a favor del Juzgado de Instrucción de Mondoñedo, por responsabilidad civil del sumario de referencia de 1986, que asciende a 14.000.000 de pesetas.

Inscripción B de embargo, a favor del Estado, por expediente administrativo de apremio número 8/1988, que se instruye en la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Foz, por un importe de 4.054.902 pesetas, más los gastos que se originen en el procedimiento, calculados en 300.000 pesetas.

Inscripción C de embargo, a favor de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para responder de 1.795.820 pesetas de principal y 800.000 pesetas para intereses, costas y gastos.

Se estima un valor para esta partida de 10.147.000 pesetas.

2.º Piso sobre ático del edificio sito en la avenida del Generalísimo, número 48, en la villa de Foz, destinado a desván. Ocupa una superficie de 538 metros cuadrados, y linda: Al frente, carretera de Ribadeo a Vivero; derecha, terreno edificado de la comunidad formada por don Jesús Cagaao y su esposa, doña Celia Cagaao Padrián, y herederos de Antonio Núñez Rey; izquierda, camino privado, y fondo, vuelo del anejo a los pisos números 1 y 2 y camino privado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 461, libro 96, de Foz, folio 80, finca número 12.603. Se halla afecta a los siguientes gravámenes:

Inscripción A de embargo, a favor de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para responder de 1.795.820 pesetas de principal y 800.000 pesetas para intereses, costas y gastos.

Se estima un valor para esta partida de 538.000 pesetas.

3.º Rústica en la parroquia y municipio de Foz, en Chousa dos Foros; finca de una superficie de 1.050 metros cuadrados, que linda: Al norte y oeste, señores Cagaao; sur, sendero y don Ramón López Leitón, y al este, don Antonio Conde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 365, libro 70 de Foz, folio 136, finca número 6.849.

Se halla afecta a los siguientes gravámenes:

Inscripción A de embargo, a favor del Juzgado de Instrucción de Mondoñedo, para garantizar responsabilidades civiles que ascienden a 14.000.000 de pesetas.

Inscripción B de embargo, a favor de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para responder de 1.795.820 pesetas de principal y 800.000 pesetas para intereses, costas y gastos.

Se estima un valor para esta partida de 315.000 pesetas.

4.º «Vehículos «Simca», 1.200 especial, matrícula C-3362-H, y «Ebro», F-275, matrícula LU-5646-E. Se estima un valor total para esta partida de 200.000 pesetas.

Asciende el total de las cuatro partidas que componen la presente valoración a la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo a 21 de enero de 1992.—La Juez sustituta, Pilar Doval García.—El funcionario en funciones de Secretario.—655-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Tomás Cintado Salazar, doña María Luisa Mateos Gil, don Juan Palomino Galán y doña Magdalena García Natera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 37.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.162.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000073/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable en término municipal de Jerez de la Frontera, parte del polígono industrial denominado «El Portal», señalada con el número 96 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.191 metros cuadrados, y linda: Norte, calle que la separa de la parcela número 74; sur, parcela 97; este, parcela 92, y oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al folio 168 vuelto, en el tomo 1.177, libro 210 de la sección segunda, finca 21.234, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—644-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.746/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Almagro Sánchez, doña Obdulia Roldán Sánchez y doña Carmen Velasco Cantos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.159.086 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Córdoba, polígono de Levante, calle Islas Baleares, piso primero, tipo 2, de una superficie aproximada de 87 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.520, libro 1.520, número 459 de la sección segunda, folio 169, finca 36.665.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—656-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 622/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «S.R.N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Galapagar, calle Pedriza, sin número, vivienda 7: de una superficie aproximada de 129 metros cuadrados. Construida sobre una parcela de 271 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.685, libro 243, folio 154, finca registral 12.206.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.078-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 629/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Pedro Antonio González Sánchez, en representación de Lorenzo Hijas Serrano, contra Agustín Ares Alcaraz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo:

Los derechos de traspaso que al demandado don Agustín Ares Alcaraz la puedan corresponder del puesto número 49 de la nave «E» del Mercado Central de Frutas y Hortalizas («Mercamadrid, Sociedad Anónima»).

El referido puesto se encuentra ubicado en la nave «E» dedicada a frutas y hortalizas de Mercamadrid, a la izquierda según se entra a dicho recinto, situado en el kilómetro 3.800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, con buenas vías de acceso y circulación, y aparcamientos amplios, encontrándose dicho puesto hacia la mitad de la nave mencionada. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; fondo, con calle donde se encuentra el muelle de carga y descarga de mercancía; a la derecha, de frente, con puesto número 53 (Frutas Molina), y a la izquierda, de frente, con puesto número 47 (Frutas Juárez). Ocupa una superficie homogénea de 90 metros cuadrados en su parte baja, y existe un altillo para oficinas de 30 metros cuadrados con acceso mediante escalera de piedra y barandilla metálica. Tiene además, una cámara frigorífica de 12 a 15 metros cúbicos de capacidad; luz, agua y teléfono, a pie de local; cerramiento metálico, mediante cierre de tijera; fachada de 7 metros 50 centímetros y fondo de 12 metros. Estado de conservación bueno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 17 de marzo de 1992, a las diez veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1992, a las diez veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1992, también a las diez veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—660-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.292/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Valencia Gudiño y doña Ana María Pinto Gudiño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.580.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado. La subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villaverde, calle Huertas de Villaverde, número 6, bajo 2, de una superficie aproximada de 83,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 16, al tomo 872, folio 21, finca 67.234.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.071-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.247/1990, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Rojano Romero y doña Antonia Palomeque Cano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.413.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta primera del edificio número 2, de las cuevas Escalonillos, parroquia de Santa Catalina, de Loja, con salida independiente al portal de entrada, elemento común del edificio. Ocupa una superficie construida de 95 metros 91 decímetros cuadrados. Lleva anejo una habitación en la misma planta, con salida independiente al portal de entrada, elemento común del edificio, con una superficie de 12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 404, libro 206, folio 8, finca 24.163.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—669-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.163/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Blas Madueño Criado y doña Rosa Simarro Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las trece treinta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal», Número de expediente o procedimiento: 245900000116391. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Burriana (Castellón), camino Almesias, número 12, piso 3, número 44. Con una superficie construida de 122 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 305, folio 87, finca registral número 36.358, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—666-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.074/1991, a

instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Morales García y doña Luisa Garrido Díaz; don Miguel Ángel Chozas Palomino y doña Alicia Pastor Lozano, y don Manuel Morales García y doña Luisa Garrido Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de, para el primer lote o finca: 212.000 pesetas; para el segundo y tercer lote o fincas: 3.956.000 pesetas cada uno.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000010791. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Toledo, calle Ronde de Buenavista, parcela 8.

Lote número 1.—Portal 4, plaza de garaje 5. Con una superficie útil de 11 metros 28 decímetros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 720, libro 283, folio 109, finca registral número 18.403, inscripción primera.

Lote número 2.—Portal 3-3, piso primero, letra A. Con una superficie construida de 109 metros cuadrados y útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 765, libro 310, folio 15, finca registral número 18.523, inscripción segunda.

Lote número 3.—Portal 4-3, piso primero, letra A. Con una superficie construida de 109 metros cuadrados y útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 765, libro 310, folio 51, finca registral número 18.559, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—667-3.

★

Don M. Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 419/1988, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don José Moreno Moreno y doña Rosario Canales Piedrabuena, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera: para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1992, a las once cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1992, a las once cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 7 de mayo de 1992, a las once veinte horas.

Condiciones

Primera.—Sevirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.263.989 pesetas, para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio «Juzgados».

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Moreno Moreno y a doña Rosario Canales Piedrabuena a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso 4.º, puerta número 8, tipo H, de la casa número 14 de la avenida de Calvo Sotelo, recae a dicha avenida a la derecha mirando a dicha fachada, y a la calle de Cervantes, comprende una superficie construida aproximada de 133,01 metros cuadrados, y linda, por frente, la avenida de Calvo Sotelo y ascensor; por la derecha, calle de Cervantes; por la izquierda, vivienda, puerta número 7 de esta casa, ascensor, vestíbulo de escalera y patio de luces. Cuota de participación: 1.54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 808 del libro 175 de Mislata, folio 7, finca registral número 15.064, inscripción segunda (hoy registro número 13).

Dado en Madrid a 22 de enero de 1992.—El Secretario, M. Cristóbal Zurdo.—657-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 465/1991, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Cesáreo Vila Escacha, y doña María Carmen Hernández Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.164.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, en la planta primera del bloque señalado con el número 5, calle, camino o carretera de Alcorcón, sin número, actualmente calle Castilla la Vieja, número 4, de Fuenlabrada (Madrid). Tiene una superficie de 61 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, escalera, vivienda A y jardines; derecha, vivienda C; fondo, fachada principal a camino de Alcorcón, e izquierda, jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.115, libro 64, folio 99, finca 9.588, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—672-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.782/1991, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jaime López Quesada y doña Loreto Sánchez Zuazo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consi-

naciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle José Abascal, 36, primero izquierda, exterior; de una superficie de 282,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 6, al folio 191, libro 887, tomo 663, finca 21.050.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—668-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 958/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra don Vicente Moño García y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000958/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Piso cuarto, izquierda, de la casa en Sevilla, calle Niebla, número 10, manzana 28, letra C. Está situado en la planta cuarta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, tomo 709, libro 132, primera sección, finca 8.390.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.056-D.

MALAGA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución

de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.246 del año 1991, promovido por la Procuradora doña Rosa González Illescas, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Santos Aguilar, doña Josefá Gómez Navarro, don José Manuel Becerra Salguero, doña María Jesús García González y la Entidad «Curtisur, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de abril de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.965.000 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 20 de mayo de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1992, señalándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 11.965.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reging, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, sito en calle Asalto, número 48, local comercial número 8. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, sin distribución interior. La cuota en los elementos comunes es de 68 céntimos por 100. Inscrita en el tomo 1.947, libro

165, folio 176, finca número 6.005, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Y para que conste y su publicación, expido la presente en Málaga a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.062-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 224/1991, a instancia del Procurador don Enrique Carrion Mapelli, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en el interior de la finca denominada hoy «Nueva Andalucía», de 330 metros cuadrados, y sus lindes y linderos son: Por el norte linda con terrenos de la finca matriz en línea ligeramente curva y saliente que de oeste a este mide 156 metros 50 centímetros; por el oeste, en cuatro (leines) líneas que de norte a sur miden: La primera, recta ligeramente saliente de 42 metros de desarrollo, y que es parte del segundo lindero del enclave segregado previamente de la matriz; la segunda, linda con terrenos de la finca matriz de que procede en línea curva entrante de 230 metros de desarrollo; la tercera, recta más entrante, de 105 metros de desarrollo, linda igualmente con terrenos de la finca matriz, y la cuarta, recta ligeramente saliente de 54 metros, linda asimismo con terrenos de la finca matriz; por el sur y siempre lindando con terrenos de la finca matriz de que procede, en recta de 49 metros 70 centímetros, que forma ángulo obtuso con la última del lindero del oeste y resto con el lindero del este; por el este, linda con terrenos de la Sociedad «Banús Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima», en línea curva ligeramente cóncava, por el bordillo interior de la calle Dos-D de la urbanización, que de sur a norte mide 295 metros y es parte del lindero este de la finca matriz. En el Plan de ordenación se le denomina como sector F-Dos-Tiro Pichón.

Inscripción: Tomo 1.187, libro 178, folio 172, finca número 14.515, inscripción primera.

Título: El de aportación en pago de las acciones suscritas en la escritura de constitución de la Sociedad «Dolla España, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante mí, el día 13 de junio de 1985.

Cargas: Libre de ellas, según manifiestan.

Situación posesoria: Libre de ocupantes y arrendatarios.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de marzo de 1992, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 948.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de abril de 1992, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de mayo de 1992, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-661-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 86/1989 a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representada por el Procurador señor López Barriuso, contra don Rosendo Martín Valera y don Antonio Moranchel Murillo, sobre reclamación de 3.314.784 pesetas de principal, más 800.000 pesetas para costas, gastos e intereses, en las que por providencia de 16 de enero de 1992 se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso segunda y tercera, por término de veinte días el bien embargado al demandado don Antonio Moranchel Murillo, que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Arroyomolinos, número 32, de Mostoles, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1992, a las once horas. Servirá de tipo el valor de la tasación.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1992, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 1992, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 978, sita en avenida Dos de Mayo, número 23, de Mostoles, cuenta número 2677, aportando el resguardo de ingreso correspondiente. También se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado mediante talón conformado o cheque bancario.

De esta obligación queda liberado el ejecutante si quiere intervenir en la subasta.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrá hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación referida del 20 por 100 del tipo, acompañando el resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, y serán abiertas en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta y entendiéndose que las mismas las aceptan como bastantes.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º C de la calle Berardo Martín, número 10, de Mostoles, anotado en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles al folio 149 del libro 769, tomo 869 y 47 del libro 73, y tomo 1.234, y con el número de finca 66.320, hoy 7.021.

Valoración de tasación: 6.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.-El Secretario.-664-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.037/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Guirado Sevilla, don Joaquín Poveda Cerdán y don Joaquín Sáez Alcaraz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma

a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Una vivienda de tipo C, con salida directa a la calle Médico Antonio Soler, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al libro 183, folio 79, finca número 15.602, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-662-3.

ONTINYENT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Ontinyent (Valencia) y su partido judicial, en el expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Salvador Gil González, en nombre y representación de don Vicente Ferré Puerto y doña María Julia Desamparados Gandia Botella, y que se tramita en este Juzgado bajo el número 64/1990, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se tiene por formulada demanda incidental de oposición al convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 22 de octubre de 1991 por la mercantil «Castelló Mora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Vallis Sanchis, emplazándose a los acreedores del suspenso para que en un plazo de seis días puedan comparecer y contestar a la demanda incidental, y en su caso solicitar prueba.

Dado en Ontinyent a 22 de enero de 1992.-La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.-El Secretario.-1.073.-D.

OVIEDO

Edictos

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 755/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra «Cotimsa», don Enrique Cándido Rodríguez Robles y doña María Teresa Robles Tascón, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 9.283.749 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 13 de abril y 11 de mayo de 1992, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos

establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Vivienda. Situada en el piso cuarto, izquierda, letra A, del edificio con acceso por el portal número 4 (número 2 en la actualidad), de la calle Monasterio, de León. La vivienda tiene unas superficies construida y útil, según cédula, de 142,48 y 108,06 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 3, al tomo 1.738 del archivo, libro 200 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 154 vuelto, finca registral número 16.456, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 17.054.856 pesetas.

2. Una cincuentaseisava parte indivisa del local comercial situado en la planta baja del edificio ubicado en León, con frente a la calle Monasterio, con vuelta a la de Covadonga y a la plaza de Doce Mártires; que tiene una superficie construida de 24,37 metros cuadrados y útil de 23,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.116 del archivo, libro 347 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 52, finca registral número 16.362.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 74.318 pesetas.

3. Una cincuentaseisava parte indivisa del local comercial situado en la planta baja del edificio descrito anteriormente: que tiene una superficie construida de 53,18 metros cuadrados y útil de 50,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.116 del archivo, libro 347 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 15, finca registral número 16.360, inscripción 44.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 256.404 pesetas.

4. Una cincuentaseisava parte indivisa del local comercial sito en la planta baja del edificio descrito anteriormente: que tiene una superficie construida de 262,05 metros cuadrados y útil de 248,35 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Monasterio, linda: Frente, dicha calle y «hall» previo al portal número 8; derecha, portal número 6 de acceso a las viviendas, rellano y caja de escalera de dicho portal, y fondo, calleja, finca del señor Pallare, rellano y caja de ascensor del portal número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.114 del archivo, libro 346 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 153, finca registral número 16.358, inscripción 44.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.286.853 pesetas.

5. Una cincuentaseisava parte indivisa del local comercial situado en la planta baja del edificio en León, ubicado en la calle Monasterio, con vuelta a la de Covadonga y la plaza de Doce Mártires; de 245,80 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 232,95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.114 del archivo, libro 346 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 116, finca registral número 16.356, inscripción 44.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.294.839 pesetas.

6. Una cincuentaseisava parte indivisa del local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Monasterio, con vuelta a la calle Covadonga y a la plaza de Doce Mártires; de 424 metros 76 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 402,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.114 del archivo, libro 346 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 79, finca registral número 16.354, inscripción 44. Este local tiene una

forma de «U» y está situado en la zona existente entre el portal números 2 y 4.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.540.975 pesetas.

7. Una cincuentaseisava parte indivisa del local para garaje sito en el primero y segundo sótano del edificio en León, calle Monasterio, con vuelta a la de Covadonga y a la plaza de los Doce Mártires, con acceso por una rampa que parte de la plaza de los Doce Mártires; de 2.475,46 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 1.788,95 metros cuadrados, de los que corresponden al segundo sótano 1.197 metros cuadrados de superficie construida y 872,60 metros cuadrados de superficie útil y a la primera sótano 1.278,46 metros cuadrados de superficie construida y 916,35 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.114 del archivo, libro 346 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 44, finca registral número 16.352, inscripción 44.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

El total de los bienes valorados asciende a la suma de 24.508.245 pesetas, según tasación pericial.

Dado en Oviedo a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—1.085-D.

★

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 641/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez Buyla, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Román Díaz López y Ana María López Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, habiéndose señalado el día 17 de marzo de 1992, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.660.000 pesetas la vivienda y la plaza de garaje 1.100.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 15 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número 13. En la 3.ª planta o piso 3.º exterior izquierda por la escalera sito en avenida de Galicia, 50, de Oviedo. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene entrada por la escalera, y entrando por la puerta de acceso al piso linda: Frente, descansillo de entrada a pisos de la planta con el piso interior derecha en la planta y con patio común para luces y vistas; izquierda, entrando, con proyección de la finca de la Universidad de Oviedo; derecha, con patio común interior para luces y vistas, con descansillo de entrada a los pisos de la planta y con el piso exterior derecha en la planta, y por el frontal con la proyección de la avenida de Galicia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.783, libro 2.038, folio 151, finca número 3.918, inscripción primera, participación del 2,25 por 100.

Plaza de garaje inscrita en el mismo registro al tomo 2.783, libro 2.038, folio 26, finca 3.854, 24.ª Predio uno sótano. Se destina a garaje y ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Tiene una participación del 6,60 por 100.

Dado en Oviedo a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—1.084-D.

PALENCIA

Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 284/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a don Domingo González González y doña Jesusa González López; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 24 de marzo, 23 de abril y 21 de mayo, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3440 0017 284 90 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Relación de fincas embargables y valoración

Séptima parte de una mitad indivisa en nuda propiedad de finca de secano en término de Fromista, número 13 de la hoja 19, al sitio de Arroyuela; de 12.729 metros cuadrados. El usufructo vitalicio a nombre de José Revuelta Revuelta, según nota simple informativa. Inscrita al tomo 1.612, folio 249, del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Valorada en 10.000 pesetas.

Séptima parte de una mitad indivisa en nuda propiedad de finca de regadío en término de Fromista, número 6-2 de la hoja 10, al sitio de Carre Santoyo; de 21.590 metros cuadrados. El usufructo vitalicio a nombre de Jesusa González López, según nota simple informativa. Inscrita al tomo 1.701, folio 95, del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Valorada en 50.000 pesetas.

Séptima parte de una mitad indivisa en nuda propiedad de finca de regadío en término de Fromista, número 6-4 de la hoja 6, al sitio de Carre Santoyo; de 23.914 metros cuadrados. El usufructo vitalicio a nombre de Jesusa González López, según nota simple informativa. Inscrita al tomo 1.701, folio 97, del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Valorada en 50.000 pesetas.

Nuda propiedad de casa en casco y término de Fromista, en la calle de los Caños; 200 metros cuadrados. El usufructo vitalicio a nombre de Jesusa González López, según nota simple informativa. Inscrita al tomo 1.423, folio 243, del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de finca de secano en término de Fromista, número 13 de la hoja 19, al sitio de Arroyuela; de 12.720 metros cuadrados. El usufructo vitalicio a nombre de José Revuelta Revuelta, según nota simple informativa. Inscrita al tomo 1.612, folio 249, del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Valorada en 150.000 pesetas.

Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa de finca de regadío en término de Fromista, número 6-2 de la hoja 10, al sitio de Carre Santoyo; de 21.590 metros cuadrados, según nota simple informativa. Inscrita al tomo 1.701, folio 95, del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa de finca de regadío en término de Fromista, número 6-4 de la hoja 6, al sitio de Carre Santoyo; de 23.914 metros cuadrados, según nota simple informativa. Inscrita al tomo 1.423, folio 243, del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Casa en casco y término de Fromista, en la calle José Antonio; compuesta por planta baja y alta, con cuarto de carro, cuadra y corral; ocupando lo edificado 200 metros cuadrados y el corral 125 metros cuadrados, según nota simple informativa. Inscrita al tomo 1.327, folio 79, del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Ascendiendo la valoración total a la cantidad de 12.260.000 pesetas.

Dado en Palencia a 10 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.-El Secretario.-663-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución hipotecaria, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.290/1990-4.ª, a instancia de La Caixa, representada

por el Procurador señor Colom Ferrá, contra don Claus Gylche, y en el mismo y providencia dictada en esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, y por término de veinte días, del inmueble embargado, que es:

Número 30 de orden. Apartamento de planta baja y piso, comunicados con una escalera interior, designado bloque T-5, mirando desde la avenida Colón; sus linderos son: Frente, con bloque T-7, o parte determinada número 32 de orden; por la derecha, bloque T-6, o parte determinada número 30 de orden, mediante zona común; por la izquierda, con zona común adyacente, que se separa del bloque T-1, o parte determinada 34 de orden, y por fondo, con zona común en parte determinada a aparcamientos, que le separa del paseo Dragonera. Consta de vestíbulo, baño y dormitorios con escalera de acceso a la planta alta, en planta baja y en piso, consta de sala de estar-comedor, cocina y terraza. Cuota de participación: 2,08 por 100. Inscrita al folio 73, tomo 3.345, libro 177 de Artá, finca 10.148, inscripción segunda.

Ha sido valorado a efectos de esta subasta en 11.760.000 pesetas.

En consecuencia, se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 4 de mayo de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y la que se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta -si los hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, pactado en la escritura, y no se admitirá ninguna postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.-El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna; todos los demás deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración; deberán entregarse en la Mesa del Juzgado, juntamente con el 20 por 100 antes dicho.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse con la condición de ceder el remate a tercero.

Asimismo anuncio, de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 4 de junio de 1992, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo, y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera subasta el día 3 de julio de 1992, a las diez horas, en la misma Sala, esta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-543-A.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número 959/1991, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Qatar International Bank, S. A. Q.», representada por el Procurador don Miguel Juan Jaume, respecto al deudor «Entidad Spanish Estates, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 23 de marzo, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 173.381.992 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de abril, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de mayo, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001895991, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificado con el presente edicto.

Descripción de las fincas

- Lote 1.-Finca número 43.760, inscrita al folio 109, libro 834, tomo 2.403, Registro de Palma número 6.
- Lote 2.-Finca número 43.761, inscrita al folio 113, libro 834, tomo 2.403, Registro de Palma número 6.
- Lote 3.-Finca número 43.762, inscrita al folio 117, libro 834, tomo 2.403, Registro de Palma número 6.
- Lote 4.-Finca número 43.763, inscrita al folio 121, libro 834, tomo 2.403, Registro de Palma número 6.
- Lote 5.-Finca número 43.922, inscrita al folio 1, libro 838, tomo 2.408, Registro de Palma número 6.
- Lote 6.-Finca número 43.923, inscrita al folio 6, libro 838, tomo 2.408, Registro de Palma número 6.
- Lote 7.-Finca número 43.924, inscrita al folio 11, libro 838, tomo 2.408, Registro de Palma número 6.
- Lote 8.-Finca número 43.925, inscrita al folio 14, libro 838, tomo 2.408, Registro de Palma número 6.
- Lote 9.-Finca número 43.926, inscrita al folio 18, libro 838, tomo 2.408, Registro de Palma número 6.
- Lote 10.-Finca número 43.927, inscrita al folio 22, libro 838, tomo 2.408, Registro de Palma número 6.
- Lote 11.-Finca número 43.928, inscrita al folio 26, libro 838, tomo 2.408, Registro de Palma número 6.
- Lote 12.-Finca número 43.929, inscrita al folio 30, libro 838, tomo 2.408, Registro de Palma número 6. Es parte de la finca 25.379, folio 34 del libro 463 de Calviá, segregada de la finca 22.632, folio 172 del libro 407 de Calviá.
- Lote 13.-Finca número 25.384, inscrita al folio 49, libro 463, tomo 1.754, Registro de Palma número 2.

Inscrita al folio 49, libro 463, tomo 1.754, Registro de Palma número 2, segregada de la finca 22.362, al folio 172 del libro 407 de Calviá.

Lote 14.-Finca número 25.385, inscrita al folio 52, libro 463, tomo 1.754, Registro de Palma número 2, segregada de la finca 22.362, al folio 172 del libro 407 de Calviá.

Lote 15.-Finca número 25.387, inscrita al folio 58, libro 463, tomo 1.754, Registro de Palma número 2, segregada de la finca 22.362, al folio 172 del libro 407 de Calviá.

Lote 16.-Finca número 41.266, inscrita al folio 81, libro 784, tomo 2.325, Registro número 6, Ayuntamiento de Calviá.

Lote 17.-Finca número 41.267, inscrita al folio 85, libro 784, tomo 2.325, Registro de Palma número 6. Procede de la parte denominada número 18 de orden del Poblado Mediterráneo «Kings Park», sito en la urbanización «Santa Ponsa», inscrita con el número de finca 25.386, folio 56, libro 463 de Calviá.

Expido el presente edicto en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.059-D.

★

Don Francisco J. Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 722/1991, 3.ª, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Salom Santana, en nombre y representación de La Caixa, contra «Prolamp, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.077.041 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 10 de marzo de 1992, a las diez y quince horas.

Para la segunda subasta, el día 7 de abril de 1992, a las diez y quince horas.

Para la tercera subasta, el día 6 de mayo de 1992, a las diez y quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera subasta que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta el tipo del 75 por 100 de la primera, y la tercera el tipo.

Cuarta.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 15.522. Vivienda unifamiliar aislada, sita en la urbanización «Puig Marmacén», solar número 48, del término municipal de Andraitx. Mide en planta baja 125,46 metros cuadrados, más 3,84 metros cuadrados, más 50,80 metros cuadrados. Planta superior 82,90 metros cuadrados, más 23,39 metros cuadrados. Piscina, 50,69 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 49; sur, parcela 47; este, parcela 62; oeste, calle A.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de los de Palma, folio 180, tomo 4.953 del archivo, libro 334 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 15.522.

Tasándose la finca en 57.250.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Francisco J. Mulet Ferragut.-El Secretario.-1.077-D.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla, por providencia de fecha 24 de enero de 1992, dictada en los autos de justicia gratuita, número 284/1991, seguidos a instancia de don Luis Franco Alonso, representado por el Procurador señor Caballero Aguado, contra don Briand Reed y el Letrado del Estado, en las que se ha acordado citar a don Briand Reed, en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 30 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del juicio verbal, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo el apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarlo.

Y para que sirva de citación en forma a don Briand Redd y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 24 de enero de 1992.-El Juez.-1.842-E.

SAGUNTO

Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 32/1991, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 9 de marzo de 1992; en su caso, por segunda vez, el día 7 de mayo de 1992, y por tercera vez el día 4 de junio de 1992, a la misma hora que la primera, la finca que al final se describe, propiedad de doña Isabel Martí Terol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la

segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Nave, con pilar de hierro y cuchillos, igualmente de hierro, cubierto con placas de fibrocemento; ocupa la superficie del solar de 754 metros 20 decímetros cuadrados. La cubierta a dos aguas, en su parte del frente, tiene un altillo construido para oficinas y servicios, en planta baja y alto, que mide una superficie de cada planta de 37,75 metros cuadrados y hacia el fondo y derecha existe otro altillo, que ocupa cada planta, la baja y altillo, 73,45 metros cuadrados y se destina a laboratorio, y linda: Por frente, calle del Médico Eloy García; por la derecha, con resto de la finca de la que esta se segregó; izquierda, calle en proyecto, y espaldas, con Manuel Soler Collado. Ubicada dicha nave en Massalfasar, calle Médico Eloy García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.708, libro 28 de Massalfasar, folio 66, finca 1.870, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 27.375.000 pesetas.

Haciendo constar que la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sagunto a 23 de diciembre de 1991.-La Juez, Desamparados Almenar Belenguer.-La Secretaria.-541-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 54/1990, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra doña Josefa Montes Curto y don Manuel Bravo Gaizna, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de marzo y hora de las diez y media.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado

Piso primero izquierda del portal número 27 o casa denominada «Gibelzun», sita en la avenida Bera-Bera, en el barrio de Ayete, conocido como Bidebieta, número 2, de esta ciudad, cuenta con 61 metros cuadrados y consta de recibidor, pasillo, balcón, aseo con ducha, cocina, salón y dos dormitorios, uno de ellos con baño.

Tasado en la suma de 7.500.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100 del señalado para la primera, el próximo día 22 de abril, a la misma hora y sitio y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta se señala para la tercera, que sale sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 19 de mayo, a la misma hora y lugar.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 8 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—1.096-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Julio Hernández Galarza y doña María Aránzazu Ayastuy Cortázar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera

subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

141-A. Vivienda designada con la letra E, situada en planta segunda de la escalera número 4 del portal número 1 de Urdinate, con entrada por su mano izquierda, en la calle Arruriaga, de la villa de Bergara. Consta de «hall», pasillo distribuidor entre habitaciones, cocina, salón-comedor, sala, tres dormitorios, baño y aseo. Su superficie útil es de 85 metros 29 decímetros cuadrados y de 17 metros 36 decímetros cuadrados la de la terraza correspondiente a esta vivienda. Se trata de la finca registral número 12.799, inscrita al tomo 1.743, libro 192 de Bergara, folio 34, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.470.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—1.094-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.202/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Antonio Torralba Alustiza y doña María Dolores Rodríguez Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda el día 14 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, letra B, del piso 7.º de la casa número 19 de la avenida de Madrid, en San Sebastián. Superficie 115,41 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, con plazoleta pública; este o espalda, con la vivienda número 71 y patio interior; sur, o derecha, entrando, con la vivienda número 72 y la escalera, y oeste o frente, con la avenida A. Finca registral número 9.568, inscrita al tomo 721, libro 288, folio 142. Tasada a efectos de subasta en 15.375.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de enero de 1992.—El Magistrado, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—1.095-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Rosa Gamero García, contra doña Isabel Hercedero Torres y don Francisco Javier Hercedero Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera

subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle Larramendi, número 3, planta baja, con una superficie útil de 63 metros cuadrados, y sótano comunicado con el referido local, con una superficie útil de 91 metros cuadrados. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-1.092-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1991, sobre reclamación de 3.511.177 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de costas, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Beunza Erro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en

la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Piso vivienda 4.ª A, integrado en parte de la planta alta cuarta del edificio señalado con el número 19 de la calle Dario Regoyos, de Irún, que ocupa 78,78 metros cuadrados y tiene como anejo el trastero número 13. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Urbana: Una participación indivisa del 8,599 por 100 con derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 8; otra participación indivisa del 11,58, con derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 7, y otra participación indivisa del 8,599 por 100 con derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 9, enclavadas en la finca local número 2. Local del semisótano del edificio sito en la calle Dario Regoyos, número 19, de Irún, que tiene una extensión de 411 metros cuadrados destinada en parte a aparcamiento. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-1.093-D.

★

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado número 5, al número 454/1991, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Vidaurreta, en representación de «Plásticos Oramil, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 15 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de enero de 1992.-El Secretario.-1.844-E.

SANTANDER

Edicto

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez de Instrucción número 4 de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita juicio de faltas número 64/1990, por amenazas, y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 3 de marzo del presente año y hora de las diez cuarenta y cinco, a fin de asistir a la vista del juicio de faltas, al supuesto denunciado don Ramón Guasch Marqués, nacido en Tarragona, el día 5 de agosto de 1958, hijo de Antonio y de Monserrat, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Marqués de Guad el Geta, 10, y actualmente en ignorado paradero.

Y para que el presente le sirva de citación, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; debiendo de comparecer a la vista con todos los medios de prueba de que intente valerse, expido el presente en Santander a 22 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.-El Secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.-1.479-E.

TELDE

Edicto

Doña Ana Isabel de Vega Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 171/1991, promovido por la Entidad «PBM, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Sambrit, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de abril próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en la urbanización industrial «Barranquillo de la Gallina», pago de Jinámar, término municipal de Telde, con frente a la calle del General Bravo, donde está señalada con el número 43. Consta sólo de planta baja, a la que se accede desde dicha calle; está distribuida en cámara frigorífica, sala de máquinas, patio de descarga y sala de elaboración. Ocupa una superficie de 806 metros 76 decímetros cuadrados y tiene 25 metros lineales de fachada a la repetida calle. La total finca mide 2.114 metros 71 decímetros 25 centímetros cuadrados, de los que la edificación propiamente dicha ocupa los 806,76 metros cuadrados. Dichos y el resto de la superficie, o sea, 1.307 metros 95 decímetros 25 centímetros cuadrados, está destinada a solar. La total finca linda: Al frente, o sur, con la calle del General Franco; derecha, entrando, este, o naciente, con terrenos del señor Conde la Vega Grande; izquierda, oeste, o poniente, con nave industrial propiedad de «Maraes, Sociedad Anónima», y fondo, norte, con calle de la urbanización que la separa de terreno de dicho señor Conde.

Dado en Telde a 28 de enero de 1992.-La Juez, Ana Isabel de Vega Serrano.-El Secretario.-659-3.

TOLEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Jesús Sánchez Maroto, doña María Jesús de la Llave Mariblanca y doña Petra Maroto García Moreno, en

los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.664.040 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de abril próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 70.000-3, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Madrideojos, con entrada por calle Navas de Tolosa, 4, antes sin número. Superficie aproximada de 104 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, en línea quebrada de tres tramos, el primero en línea recta, desde la calle Navas de Tolosa, en línea de 8,92 metros, con finca de María del Milagro Sánchez Maroto, y en línea de 1,63 metros, con finca de José Antonio Sánchez Maroto; el segundo en línea de 3,32 metros y perpendicular al lindero izquierdo de esta finca, también con finca de José Antonio Sánchez Maroto, y el tercero, en línea de 6,37 metros, corre perpendicular al lindero fondo, también con finca del citado José Antonio Sánchez; por el fondo, en línea de 4,22 metros, con finca de Sebastián y Consuelo Rodríguez, y por la izquierda, en línea de 15,60 metros, con finca de Angel Rodríguez de Ambrosio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrideojos, al tomo 864, libro 254, folio 69, finca 33.431, inscripciones primera y segunda.

Dado en Toledo a 2 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.055-D.

TOLOSA

Edicto

Don Inigo Elizburu Aguirre, Juez en funciones de sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 90/1990, se tramitan autos de juicio de menor cuantía instados por el Procurador don Pablo Jiménez Gómez, en nombre y representación de don José María Fuentes Mendizábal, contra «Papelera Arzabalza, Sociedad Anónima» en reclamación de 5.568.996 pesetas de principal, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Bienes embargados y que salen a subasta

1. Urbana.—Fábrica de papel continuo llamada «Arzabalza», de nueva construcción, sita entre Tolosa y Alegria, en jurisdicción de Tolosa, en la margen derecha del río Oria.

Inscrita al tomo 421 del archivo, libro 196 de Tolosa, finca número 778 duplicada y 778 triplicada, folio 128 vuelto.

Valorada en 277.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno jaral del punto de Charabelta, jurisdicción de Tolosa. Mide 236 áreas 21 centiáreas.

Inscrita al tomo 453 del archivo, libro 40 de Tolosa, finca número 894, folio 171.

Valorada en 1.417.200 pesetas.

3. Rústica.—Porción de terreno jaral sito en el punto Erreka-Belta, jurisdicción de Tolosa. Mide 209 áreas y 38 centiáreas.

Inscrita al tomo 453 del archivo, libro 40 de Tolosa, finca número 895, folio 173 vuelto.

Valorada en 1.256.280 pesetas.

4. Rústica.—Terreno montazgo jaral, castañar sito en el paraje llamado Ibai-Ondoko-Chara-Aldeko, del barrio Usabal, de esta villa de Tolosa.

Inscrito al tomo 546 del archivo, libro 50 de Tolosa, finca 1.446, folio 209.

Valorada en 1.494.000 pesetas.

5. Rústica.—Terreno, antes erial, hoy poblado con algunos chopos, radicante en jurisdicción de Tolosa.

Inscrito al tomo 264 del archivo, libro 20 de Tolosa, finca número 409, folio 146.

Valorada en 849.300 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de terreno jaral, sito en la jurisdicción de Tolosa al punto Charabelta.

Inscrito al tomo 572 del archivo, libro 52 de Tolosa, finca número 1.528, folio 1.

Valorada en 825.000 pesetas.

Condiciones de la subasta o subastas

Primera.—A) Para la primera servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

B) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a dos tercios de dicho tipo.

C) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta (Sólo para los inmuebles).—Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera: Día 22 de abril de 1992, a las once horas.

Segunda: Día 22 de mayo de 1992, a las once horas.

Tercera: Día 22 de junio de 1992, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 6, de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 28 de enero de 1992.—El Juez, en funciones de sustituto, Inigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—1.097-D.

VALENCIA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.173/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra «Cas-Tek, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 197.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 14 de abril de 1992 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de mayo de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

9 hectáreas 21 áreas 52 centiáreas 70 decímetros cuadrados, con una casa labor, en término de Alicante, partidas de la Vallonga y Rebolledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante II, al tomo 1.605, libro 575, folio 34, finca 40.165.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—647-10.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Andrés Ortiz, Carmen Donat Sanz, José Tormo Francés, Carmen Pastor Rubira, Víctor Cuerda Guillén y María Teresa Andrés Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero:

Como de la propiedad de don Victor Cuerda Guillen y esposa, doña María Teresa Andrés Ortiz:

Vivienda puerta número 9 en quinta planta alta, izquierda, mirando a la fachada, del edificio número 30, calle Pío XII, en Onteniente, con una superficie construida de 130,87 metros cuadrados y útil de 111,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 395, libro 204, folio 25, finca número 18.513, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

De la propiedad de don José Andrés Ortiz y doña Carmen Donat Sanz:

Vivienda puerta 10 en quinta planta alta, izquierda mirando a la fachada, del edificio en Onteniente, calle Primo de Rivera, número 42, con una superficie de 116 metros cuadrados y una cuota de 8,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 345, libro 169, folio 164, finca número 16.264, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, sin número, el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será el reseñado para cada uno de los lotes sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao-Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de abril de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1992.-El Juez accidental.-El Secretario.-979-D.

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 497/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra doña Beatriz Giménez Faubel, mayor de edad y domiciliada en la calle Historiador Diago, 14, 21.ª, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma total de 26.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.-No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 448700017049790 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.-Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del ejecutado podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote 1.º Una cuarta parte indivisa de apartamento puerta 16, de 83 metros cuadrados, sito en edificio «Presidente Luz», de Puebla se Farnals. Inscrita en el Registro de Sagunto, al tomo 848, libro 37, folio 25, finca 3.608, inscripción 3.ª

Precio subasta: 2.500.000 pesetas.

Lote 2.º Una cuarta parte indivisa de chalé sobre la parcela, construidos 295,65 metros cuadrados y un

total de 27 áreas 8 centiáreas, en Paterna, partida El Plantío, calle 7, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.043, libro 209, folio 86, finca 26.809, inscripción 2.ª

Precio subasta: 20.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Tierra secano algarroberal, en el término de Sagunto, partida Frontera de Cuart, de una superficie de 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas. Inscrito al tomo 1.685, libro 262, folio 68, finca 8.696, inscripción 5.ª de dicho Registro.

Precio subasta: 1.500.000 pesetas.

Lote 4.º Tierra secano algarrobos, en el término de Sagunto, partida Frontera de Cuart, de una superficie de 36 áreas 39 centiáreas. Inscrito al tomo 1.658, libro 262, folio 72, finca 14.711.

Precio subasta: 500.000 pesetas.

Lote 5.º Tierra secano algarrobos, en el término de Sagunto, partida Frontera de Cuart, de una superficie de 1 hectárea 45 áreas 18 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.658, libro 262, folio 76, finca 3.833, inscripción 5.ª

Precio subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.-La Secretaria.-649-10.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 876/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra Ramón Ardura Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 24 de marzo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.202.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 28 de abril y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de mayo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4485, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora. Siendo la finca objeto de la presente:

Urbana.-Vivienda recayente al portal señalado con el número 12 o letra A); En tercera planta alta, tipo A); puerta número 5 en la escalera, a la izquierda de la misma mirándola desde la calle. Tiene una superficie útil de 86 metros 62 centímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, hueco y pasillo de escalera, deslunado y vivienda puerta número 6 de esta escalera; izquierda, de «Montaver, Sociedad Limitada», y espaldas, patio de la planta baja. Forma parte del edificio sito en Alberique, calle José Mateu Alabau, números 8, 10 y 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique en el tomo 701 del archivo, libro 157 del Ayuntamiento de Alberique, folio 64, finca registral 10.708, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—648-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Pedro Chirivella Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento situado en planta baja, destinado a local comercial. Tiene una superficie de 264 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Cabo Juby, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, tomo 1.542, libro 235 de la sección segunda de Ruzafa, folio 190, finca número 3.097, inscripción sexta.

Tasado a efectos de subasta en 22.470.000 pesetas.

2. Local en planta de entresuelo, su puerta a la escalera con la letra A. Ocupa una superficie de 28 metros 16 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Valencia, avenida Peris y Valero, número 130. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.524, libro 565 de la sección tercera de Ruzafa, folio 201, finca número 20.005, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 5.350.000 pesetas.

3. Piso vivienda en planta octava alta, su puerta es la 29. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Forma parte del mismo edificio anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.524, libro 565 de la sección tercera de Ruzafa, folio 162, finca 20.065, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 5.350.000 pesetas.

4. Piso vivienda en planta primera alta, su puerta la 1. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Forma parte del mismo edificio anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.524, libro 565 de la sección tercera de Ruzafa, folio 106, finca 20.009, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 5.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—677-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.452/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Pedro Gómez Ferrer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, emplazada en la plaza Julio Verne, número 2, escalera B, puerta 17, piso 5.º, de Valencia, con una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 2.013, libro 462, sección tercera de las Afueras, folio 104, finca 44.965, inscripción primera.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—680-5.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.285/1990, promovido por Banco Español de Crédito, contra don José Rubio Rubio, don Eduardo Aleixandre Mulet, don Bernardo García Pintor, don Santiago Rubio Gras y don Luis Aleixandre Monterde, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la planta de sótano del cuerpo A del edificio «Pirineos», con una superficie de 247,35 metros cuadrados, comprende local diáfano, almacén, ascos y cuarto de máquinas, forma parte de la parcela 28 del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Estación de Esquí de Cerler». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, tomo 449, libro 26 del Ayuntamiento de Benasque, folio 47 vuelto, finca 2.847, inscripción sexta.

Tasado a efectos de subasta en 14.280.000 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta de sótano del cuerpo A del edificio «Pirineos», con una superficie útil de 87,82 metros cuadrados, forma parte del edificio construido en la parcela 28 del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Estación de Esquí de Cerler». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, tomo 449, libro 26 del Ayuntamiento de Benasque, folio 49 vuelto, finca 2.848, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en 4.373.250 pesetas.

3. Participación indivisa consistente en tres viviendas partes, que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la cabina señalada con el número 16 respecto de local sito en planta sótano de la parcela 28 del Plan de Ordenación Urbana del Centro Turístico «Estación de Esquí de Cerler», integrado en el complejo edificio «Pirineos», se compone de una sola planta, situada en planta de subsuelo de los cuerpos A y B de dicho complejo, con una superficie construida de 1.137,99 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, tomo 486, libro 30 del

Ayuntamiento de Benasque, folio 121, finca 2.845/4, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 29.250 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-676-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 971/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Méndez Moreno y doña María Soledad Tosca Miralles, los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.492.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra número 13, del régimen interno de la parcela E, situado en término de Castellón de la Plana, en el sitio conocido por Pinar, Prado y Cuadro, señalado con el número A-28 de la calle Zarauz, comprensiva de 450 metros cuadrados. Dentro de ella existe un bungalow de planta baja, que ocupa 99 metros cuadrados y que se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseó y terraza; existe además un garaje de 25 metros cuadrados y tiene un jardín de 326 metros cuadrados. Lindante: Norte, bungalow enclavado en la parcela número 14; sur, bungalow enclavado en la parcela número 12; este, resto de finca de donde ésta se segregó, y oeste, calle en proyecto, hoy nombrada Zarauz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón, al tomo 704, libro 7 de la Sección Primera, folio 150, finca 573, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación de la subasta a los demandados don José Méndez Moreno y doña María Soledad Tosca Miralles, para el caso de que los mismos no fueran hallados en el domicilio establecido en la escritura a efectos de notificaciones.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-681-5.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de la Procuradora doña Esperanza de Oca Ros, en representación de «Promoción de Viviendas, Sociedad Limitada», contra Antonio Panadero Benloch y Dolores Pérez Claberías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados en dos lotes separados:

Local comercial sito en Paterna, calle San Juan Bosco, número 44, con una superficie útil de 29,65 metros cuadrados y construida de 44,18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.464, libro 330 de Paterna, folio 116, finca 40.843, inscripción cuarta. Valorado a efectos de primera subasta en 3.500.000 pesetas.

Local comercial sito en Paterna, calle San Juan Bosco, número 44, con una superficie útil de 72 metros cuadrados y construida de 106,84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.464, libro 330 de Paterna, folio 118, finca 40.845, inscripción cuarta. Valorado en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Navarro Reverter, número 1, el próximo día 7 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 18 de junio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-679-5.

VALLADOLID

Edictos

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 596/1991-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Toribio Fuentes, en nombre y representación de don Fernando Lamas Gavela, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Leonor Duque Tovar, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas

hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 10 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 9 de abril de 1992 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda subiendo, tipo A, de la planta cuarta de viviendas de la casa número 30 de la calle Arca Real, de esta capital, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados y linda: Frente, la caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, calle del Arca Real; izquierda, patio de la casa, y fondo, casa de don Feliciano y don Alejandro Vicente Muñoz.

Inscrita al tomo 1.060, folio 177, finca 24.657.

Tasada la finca hipotecada a efecto de subasta en la cantidad de 9.798.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-La Secretaría.-1.057-D.

★

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 295/90-B, promovidos por doña Gregoria Carrera Pinilla, don Manuel, don Francisco Javier, don Miguel Angel y doña Rosa María Llanos Carrera, representados por la Procura-

dora doña Carmen San Fernández, contra don Mariano Carrera Pinilla, representado por el Procurador don Angel Diaz Cerrada, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar en la ciudad de Valladolid, en la calle hoy denominada de Eslava, donde lleva el número 3, superficie 284,58 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle Eslava; derecha, entrando, Dimas Antonio García Martín; izquierda, Máximo Fuerte, y fondo, casa número 12 de la calle Goya.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, de esta ciudad, y hora de las once, el día 13 de marzo de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.691.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de la misma se deriven.

Cuarta.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.-En caso de ignorado paradero del demandado sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.-La Secretaría.-658-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Dona Victoria Sainz de Cueto Torres, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 78/1991, seguidos instancia de «Majisa, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Gómez Tauste, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: A las doce horas del día 9 de marzo próximo la primera y única subasta.

Tipo: El tipo de remate será de 7.750.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Urbana: Solar edificable en Fuente de la Tuerta, en la villa y casco de Puente de Génave, con superficie de 97 metros con 75 decímetros cuadrados y forma rectangular.

Dado en Villacarrillo a 13 de diciembre de 1991.-La Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.-El Secretario.-1.081-D.

VILLALBA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Juez de Primera Instancia número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 69/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuba Cal, bajo la dirección del Letrado señor López-Acuña López, contra doña María Eugenia Prado de Vicente, declarada en rebeldía, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, se acordó por propuesta de providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada y que más abajo se describen, con su precio de tasación, bajo las siguientes condiciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 de Villalba, sito en la calle José Antonio, sin número.

La primera subasta se celebrará el día 26 de marzo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, tendrá lugar el día 28 de abril de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, se llevará a cabo el día 25 de mayo, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la codición anterior, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinto.-Que se señala la presente subasta sin que los títulos de propiedad de los bienes embargados se hallen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexto.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Edificio compuesto de sótano, bajo, piso y ático, señalado con el número 42 de la calle Nueva, de Villalba. Valoración: 16.895.250 pesetas.

2. Un solar, la mitad indivisa del mismo, situado en la calle Novo Cazón, de Villalba, de la superficie total de 104 metros cuadrados. Valoración: 4.160.000 pesetas.

3. Finca situada en la parroquia de Sancobad-Villalba, lugar denominado «Das Longas», de la mensura de 170,89 metros cuadrados. Valoración: 7.690.050 pesetas.

Total de la valoración: 28.745.300 pesetas.

Dado en Villalba a 23 de enero de 1992.-La Juez, Ana López del Ser.-665-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTANDER Y CANTABRIA

Edicto

Don Julio Barrio de la Torre, Magistrado de lo Social número 3 de Santander y Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, registrado bajo el número 210/1987, ejecución número 123/1989, a instancia de don Angel Díaz Rojo, contra don José Antonio Gutiérrez Cianca, sobre accidente laboral, se ha dictado provido del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado señor Barrio de la Mota.-En Santander a 3 de diciembre de 1991. Dada cuenta; por entregado el anterior informe, unase a los autos de su razón y, evaluados los bienes embargados, se acuerda proseguir el trámite ejecutivo, sacando a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes:

Urbana.-Vivienda letra C, piso 7.º, de un edificio sito en Torrelavega, avenida del Besaya, 2, de 100 metros 70 decímetros cuadrados de superficie; consta de cocina, salón, tres dormitorios, hall, pasillo y dos terrazas, una al norte y otra al oeste. Linda: Norte, con terreno de la finca; sur, con la caja de escalera, y oeste, con vivienda letra A y un terreno de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, al libro 315, folio 135, finca 37.785, procedente de la matriz 35.275. Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 16 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo de 1992, señalándose para todas ellas las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3876-000-64 0123/89.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad cr. que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander.—El Magistrado, Julio Barrio de la Torre.—El Secretario.—1.657-E.

VIGO

Edicto

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido con el número 671/1991, y acumulados, ejecución 143/1991, a instancia de doña Elda Estrella Cuña Alonso y otros, contra la Empresa «Tomitex, Sociedad Limitada», en reclamación sobre rescisión de contrato y otros, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación, la cantidad de 29.806.220 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Puerta del Sol, 11, 2.ª planta, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992; en segunda, el día 23 de abril de 1992, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 21 de mayo de 1992, señalándose como hora de celebración de todas ellas, las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 L.E.C.).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 L.E.C.).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Sexta.—Si fuere necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren

justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 L.P.L.).

Séptima.—Que en todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 L.E.C.; así como lo establecido en el artículo 262 y 263 L.P.L.

Los bienes embargados se encuentran en poder de los depositarios y demandantes doña Olivia Rodríguez Mariño, doña Margarita Fernández Carrero, doña María del Carmen Costas Vázquez, doña Elda Estrella Cuña Alonso, doña Estrella María Vicente, doña María del Carmen Pérez Expósito, doña Irene Pérez Expósito, doña María Pérez Rodríguez, doña Graciela Barbosa Mariño, doña María del Sol Calvo Santos, don Fernando Rodríguez Riveiro, don José Luis Martínez Giraldez, don Raul Cardosa Gómez, don Rogelio Alonso Alvarcz, don José Ramón Puentes Fernández y don Jesús Cuña Riveiro.

Relación

Máquina marca «Abril», modelo 2150-165 (número 18.724). Compuesta de una centralita modelo Elco 80 (número 184), una teclera «Cherrx», artículo número 680-07774, serie número 3.023 B16 y de un monitor marca «Philips» NR TV 08846005697. 4.050.000 pesetas.

Máquina tricostosa, rectilínea, tejedora marca «Abril», modelo 2.000 4/T número 13.800. 2.154.000 pesetas.

Una impresora marca «Facit», modelo B 3.100, número 9.300.177. 63.500 pesetas.

Una unidad de diseño marca «Abril» computer, compuesta de una teclera marca «Cherrx», artículo número 680-0777/14, un tablero gráfico, un monitor a color NR TV 20827003929, un monitor NR TV 08846005551, marca «Philips» y una mesa de la unidad de diseño. 3.150.000 pesetas.

Una máquina de café marca «Azcoyen», modelo 3014 R.G.S. número 39.392/NA. 180.000 pesetas.

Un generador de vapor marca «Sadeca», modelo Omnivar, número 1.314, tipo 0,50, potencia 30.1000 kcal/h. 1.400.000 pesetas.

Un ordenador marca «Tandón» número B0B0-81804067, con teclado, monitor y máquina impresora SP 350 Admate, una fotocopiadora marca «Philips 90», con su mesa de ruedas y una mesa metálica impresora. 1.225.000 pesetas.

Circuito de cámaras de vídeo y monitores. 220.000 pesetas.

Equipo de aire acondicionado (sin apte). 54.200 pesetas.

Máquina quitamanchas, marca «Fibrimatic», número 1410. 167.500 pesetas.

Máquina de planchado marca «Campiel», número 1862. 398.000 pesetas.

Máquina de planchado marca «Flesora», número 90.758. 385.000 pesetas.

Dos planchadoras marca «Campiel», sin numeración. 420.200 pesetas.

Un generador de aire caliente, marca «Turbo Calor», número 1.986. 132.000 pesetas.

Una secadora marca «Metrano», número no consta. 178.000 pesetas.

Una centrifugadora marca «Golder», sin número. 215.500 pesetas.

Una máquina lavadora marca «Golder», número 20.613. 220.800 pesetas.

Dos máquinas marca «Cotton Scheller», números 2.403 y 2.320. 2.860.000 pesetas.

Una máquina de tejer rectilínea marca «Trigamo», número 5.805. 2.120.000 pesetas.

Una máquina de tejer rectilínea marca «Rimach», modelo 226, número 120.829. 1.900.800 pesetas.

Una máquina de tejer complementos, marca «Ribomat», número B-38682. 450.000 pesetas.

Una máquina marca «Abril», modelo 4/T, número 10.355. 234.000 pesetas.

Ocho máquinas vertilíneas marca «Abril», modelo 4T/D y números 10.615, 10.621, 10.375, 10.725, 10.397, 10.399, 10.495 y la número 10.493. 1.840.000 pesetas.

Dos máquinas de bobinar. Referencia número 143 y la otra no consta. 350.000 pesetas.

Una remalladora marca «Steiger», tipo RE, número 8-38.782. 275.000 pesetas.

Una máquina de tejer tira vertical marca «Gofre», tipo DE-2/E, número 811.114. 320.000 pesetas.

Una cadena de montaje marca «Mimas», número 76.094. 440.500 pesetas.

Una máquina de corte de troquel, marca «Bierreb», modelo Simplex TA 100-B, número no consta. 325.000 pesetas.

Veintitrés rollos de forro enteros de 1,50 metros de ancho. 57.500 pesetas.

Catorce rollos de forro empezados de 1,50 metros de ancho. 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Facit», número 101-2.305, modelo 1.850. 12.400 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olivetti Editor» 8.500 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir marca «Involca». 1.200 pesetas.

Una lámpara de mesa. 500 pesetas.

Una aspiradora marca «Panasonic», modelo MC-E62. 1.200 pesetas.

Cuatro cajas de botones con veinte bolsas cada caja y unos dos kilogramos de peso cada una. 28.800 pesetas.

Una caja de hilo, conteniendo unos cien conos, la mayoría ya usados. 140.000 pesetas.

Una máquina de ojete marca «Absa-1000», número 3822. 54.000 pesetas.

Una caja de cartón conteniendo 20 carpetas de esquemas de muestras. 20.000 pesetas.

Una máquina de corte circular marca «Maimin» Votoheve 4, número 56C9005. 132.000 pesetas.

Seis cajas de ovillos de lana de angora, con 24 ovillos cada caja y con un peso aproximado de 600 gramos por ovillo. 43.200 pesetas.

Una máquina de coser marca «Yamato», modelo D.V.-1209M, la mesa soporte de la misma es de marca «Reflex», con un motor incorporado tipo M-GO-340 TR II número 170.492. 232.000 pesetas.

Una máquina de hacer ojales, marca «The Reece Corporation», número no consta. 123.000 pesetas.

Una máquina de tira vertical marca «Rimoldi», número 3432. 167.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Wertesew», número 885-460. 175.000 pesetas.

Una nevera marca «Electrolux 210». 23.000 pesetas.

Una estufa o placa solar marca «Gata». 2.500 pesetas.

Tres máquinas remalladoras, dos de ellas marca «KMF» y con número 37.850 y 73.497, la otra de marca «Rimoldi» y con número 01521. 620.000 pesetas.

Una remalladora marca «Rimoldi» número 1.522. 210.000 pesetas.

Veintidós cajas de prendas confeccionadas en lana conteniendo entre 20 y 25 piezas cada una. 137.500 pesetas.

Once cubetas, conteniendo 11 piezas de lana cada una. 62.920 pesetas.

Dos máquinas remalladoras KMF números 73.018 y 73.498. 325.000 pesetas.

Una máquina de forros marca «Lewis», modelo 150-5, con su mesa soporte y motor número 144.930. 132.000 pesetas.

Tres sillas giratorias de madera y dos de plástico. 3.000 pesetas.

Doscientos sesenta paquetes de hilo «Lamber», conteniendo 18 ovillos cada paquete y con un peso aproximado por paquete de 13 y 14 kilogramos. 1.170.000 pesetas.

Tres bolsas de rollos de goma, conteniendo 35 rollos cada una. 160.000 pesetas.

Total: 29.806.220 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y en concreto a la Empresa demanda «Tomitex»

tex. S. L.», cuyo domicilio actual se desconoce, así como al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente en Vigo a 29 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—La Secretaría judicial.—1.658-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción número 3. Salamanca.

Francisco López Ferrer, hijo de José y de Pilar, natural de Zeneta (Murcia), nacido el 21 de junio de 1940, domiciliado últimamente en calle Mojón, número 145, de Zeneta (Murcia), procesado por penado en procedimiento abreviado 55/1989, seguido por delito de cheque sin fondos en causa P.A. 55/1989, ejecutoria 16/1990, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión, que podrá eludir si en el momento de la detención deposita, a disposición de este Juzgado, la suma de 15.000 pesetas en papel de pagos al Estado, que le restan por abonar de la multa impuesta; ya que, en otro caso, habrá de cumplir cinco días de arresto sustitutorio decretada y responder de los cargos que le resulten; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 7 de enero de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—493-F.

Juzgados militares

José Garay Álvarez, hijo de Miguel y de Isabel, natural de Madrid, nacido el 17 de enero de 1971, de estado civil soltero, de profesión Pintor, encartado en las diligencias preparatorias número 25/81/91, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro y 630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 25 de noviembre de 1991.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—277-F.

★

Recluta Alfonso Mediero Criado del Rey, hijo de Luis Felipe y de María Isabel, natural de Vélez-Málaga, nacido el 13 de octubre de 1968, alistado de oficio por el municipio de Vélez-Málaga y del que no constan más datos personales, destinado en el Ala Mixta 46 y Base Aérea de Gando, de la Zona Aérea de Canarias, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/060/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia por el Juguado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran

Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de noviembre de 1991.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—383-F.

★

Francisco González San Miguel, hijo de José y de María Josefa, natural de Padrón (La Coruña), nacido el 8 de febrero de 1971, de estado civil soltero, de profesión Camarero, con graduación militar de Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/62/91, por presunto delito de «Deserción», y cuyas señas particulares son: estatura un metro y 780 milímetros, con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 12 de diciembre de 1991.—El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.—336-F.

★

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/15/1991, que se instruyen por un presunto delito de desertión, cometido en la plaza de Sevilla, se cita y llama a Emilio Garrido Cano, hijo de Víctor y de María, natural de Albacete, de estado soltero, de profesión Peluquero, de veinte años de edad, con DNI número 7.566.935, y cuyo último domicilio conocido es en calle Badajoz, número 67, de Albacete, para que, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, sin número (antigua Fábrica de Artillería), a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada en el procedimiento indicado, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, traslado e ingreso en la prisión militar más próxima o su entrega a las autoridades militares de la plaza, a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 2 de diciembre de 1991.—El Juez togado.—450-F.

★

José Joaquín Lazcano Lizundia, nacido en Eibar (Guipúzcoa) el 24 de enero de 1967, hijo de José Joaquín y Gloria, con documento nacional de identidad número 15.375.897, último domicilio calle Francisco Bergamín, número 14, quinto, izquierda, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la

causa número 51/24/1989, seguida contra él por un presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle Veinticinco de Julio, 3, primera planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 30 de septiembre de 1991.—El Comandante Auditor Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.—419-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en sumario 27/51/91, instruido al Cabo legionario Víctor Martínez de Sousa Figueiras, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197/1984, de fecha 8 de enero de 1985.

Melilla, 11 de noviembre de 1991.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—305-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Cédula de notificación

En la causa número 35/82, de la extinguida Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, seguida por un presunto delito de desertión, contra José Luis Limones López, el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Segundo ha dictado, con fecha 3 de julio de 1991, auto, en cuya parte dispositiva acuerda:

Primero.—Sobreseer definitivamente las actuaciones.

Segundo.—Notifíquese la presente resolución a las partes y a los mandos militares superiores a que se refieren los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, como establece el artículo 252 de la Ley Procesal Militar, poniéndole en conocimiento que contra esta resolución podrán interponer recurso de casación para ante la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de la notificación, con los requisitos y trámites previstos en los artículos 847 y siguientes.

Tercero.—Remítase el presente procedimiento al Juzgado Instructor para ejecución de lo resuelto.

Cuarto.—Déjese sin efecto la busca y captura del procesado.

Y para que sirva de notificación a José Luis Limones López, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en calle Ceramista Mateu, número 13, cuarta, en Valencia, se expide el presente en San Fernando a 30 de diciembre de 1991.—El Secretario Relator, Manuel María Salguero Conde.—508-F.